

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 249 Jueves 15 de octubre de 2009 Sec. IV. Pág. 125066

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34805 LEÓN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concurso abreviado número 1272/09, por auto de fecha 30 de septiembre del año en curso, se ha declarado en concurso voluntario a los esposos Anselmo Castaño Rivera (D.N.I. 10.193.298-C) y Concepción Blanco Rodriguez (D.N.I. 10.195.780-H), domiciliados en Astorga (León), calle La Fontana, 3 - 4° derecha.

Con el número 1272/2009 se tramitará el que corresponde a Anselmo Castaño Rivera.

Con el número 1342/2009 se tramitará el que corresponde a Concepción Blanco Rodríguez.

Segundo.- Que el/los deudores conserva/n las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del/de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado insertar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 2 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090073788-1